trativo a estudio de la Comisión Didáctica. —
— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las seis p. m. —

P. N. Arata

Ferreira

Sesión 75. —

Día 27 de septiembre de 1916.

En Buenos Aires a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos diez y seis, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo doctores J. Alfredo Ferreira, Jacinto Cárdenas, Manuel Añá y Pedro J. Agote, bajo la Presidencia del doctor don Pedro N. Arata, el Señor Presidente

declaró abierta la sesión.
Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-
En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

5662 4º.- No autorizar por cuenta del Consejo la instalación de luz eléctrica en la escuela nº 7 del Consejo Escolar 4º, por funcionar en edificio particular y no resultar además justificado el gasto.-

13.379 2º Prorrogar desde el 20 del actual hasta el 20 de diciembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida a la maestra de la escuela nº 12 del Distrito 2º, señorita María Cristina Santa Cruz.-

10.308 11º Tomar en locación la casa contigua a la nº 7 del Distrito 11º Belgrano 3753/59, para la ampliación de la misma, por el alquiler mensual de trescientos veinte pesos m/n con el

mismo vencimiento que el que reconoce la que ocupa actualmente el citado establecimiento corriendo por cuenta de su propietario el señor A. Marini, las obras de adaptación a que se refiere la Dirección de Arquitectura a fs 2 del presente.—

2141—M. 1º.— Dejar sin efecto la resolución de julio 3 p. pdo por la que se ordenó depositar a la orden del Ministerio de J. e Instrucción Pública, la suma de diez mil pesos m/n para el pago de igual cantidad recibida en timbres postales oficiales en septiembre 28 de 1915.

2º.— Dirijir nota al Ministerio de J. e Instrucción Pública, manifestándole que de acuerdo con lo establecido en el acuerdo de ministros de 31 de enero de 1911 y el artículo 42, inciso 5 de la ley nº 816 (octubre 10/876) no corresponde a este Consejo el pago de la suma en cuestión.—

3933 I/915. Promover a la primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela nº 5 del Consejo Escolar 12º profesor normal don Santiago M. Peralta, en vista de su título, años de servicios y las funciones superiores que antes ha desempeñado.—

13.453 D. Aceptar el presupuesto presentado por el señor Francisco Brittos, que asciende a la suma de trescientos cuarenta y cinco pesos m/n para efectuar el traslado del material existente en el local Tabildo 301 al nuevo que se ha habilitado en la calle Azcuénaga 945, para el taller de reparaciones.—

La imputación de este gasto se hará al Anexo E. Inciso 12. Item 12. Partida 12 del Presupuesto vigente.—

6984 M. Autorizar al director del Museo Escolar Sarmiento, para que adquiera por la suma de doscientos cincuenta pesos m/n, una colección de material del método de

la doctora Montessori, a cuyo efecto se acepta el presupuesto que por la suma expresada presenta la casa de don Antonio Mentruyt, debiendo imputarse este gasto a la partida 1 del Item 9 del Presupuesto Vigente.-

No hacer lugar:

10.987 A/914. Al aumento de sueldo que se solicita para los auxiliares de la escuela vespertina, por cuanto dicho personal no puede ser equiparado a los demás maestros especiales de las escuelas, manteniéndose así el decreto de 4 de junio del año ppd.

2599 5° Al pago de haberes que se solicita para el personal directivo, docente y de servicio de la escuela nocturna D. del Distrito 5°, por los meses de marzo y abril p. pdos, no autorizados expresamente por éste Consejo.-

13.494 R/915. Al pedido interpuesto por la maestra de la escuela n. 6 del Distrito 10°, señora Angelina Lorenzoni de Ruiz More

no, en el sentido de que se le reconozca los servicios que ha prestado como tal en la escuela n.° 3 de la asociación "Conservación de la Fé".-

7329 6°/915.- Al pedido formulado por el director de la escuela n.° 11 del Consejo Escolar 6°, de una nueva cátedra para el profesor de trabajo manual (dos cátedras) don Federico Antonelli, en pago de los servicios gratuitos que presta en dicho establecimiento.

14.055 8°/915.- Al pedido de pago de diferencia de haberes, formulado por la vice-directora de la escuela superior Mitre n.° 2 del Consejo Escolar 8°, señorita Waldina Cortés.-

3683 16° Reconocer en la segunda categoría, con antigüedad del 23 de marzo p.pdo, a la actual maestra de tercera de la escuela n.° 8 del Consejo Escolar 16°, señora Eva Aguiar de Brizuela.-

6491 D. 1°- Disponer que los gastos de movilidad para la inspección de las obras cuya ejecución o vigilancia, co-

rresponda a la Dirección General de Arquitectura, deben comprenderse entre los autorizados para ese objeto por los presupuestos respectivos é imputarse a los mismos una vez justificados.-

2°- Reintegrar al Director General de Arquitectura, la suma de un mil trescientos setenta pesos m/n. invertidos de su peculio en la inspección de obras que determinaron los gastos de traslación que acreditan los recibos presentados, a fin de efectuar el pago con la imputación que corresponda.-

13.223 6° Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1° del actual, hasta el 31 de diciembre próximo, a la subpreceptora de la escuela nocturna E del Distrito 6°, señora Adela H. Fontenla de Ferriol.-

Sección Provincias

15.792 J/911. Autorizar a la Inspección Seccional de la provincia de Jujuy, para que prévia licitación privada en la far-

ma indicada por la Dirección General de Arquitectura, adjudique y ordene la inmediata ejecución del cerco de alambre necesario en el terreno de la escuela nacional n.º 12 de su jurisdicción, propiedad del H. Consejo, dentro de la suma de un mil pesos m/n, debiendo el expresado Inspector dar cuenta de todo lo actuado a los efectos de la liquidación y pago de las obras.—
El gasto de que se trata deberá imputarse al Inciso 12 Item 13 – Partida 13 del Presupuesto General en vigor.—

12.805. E. — Acceder al pedido formulado por la Dirección General de Escuelas de la provincia de Entre Ríos, en nota de 8 del actual, y, en consecuencia, ordenar la suspensión de las clases de las escuelas nacionales de dicha provincia, durante el día 7 de octubre próximo a los efectos del levantamiento del censo escolar que se proyecta.—

11.643 J. — Aceptar la renuncia de

la maéstra auxiliár de la escuela nacional n.º 38 Pueblo-Nuevo de la provincia de Jujuy, señora Lola Niño de Sotomayor con antiguedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios; y nombrar en su reemplazo, en el carácter de maestra ayudante, con sueldo de cien pesos m/n. mensuales e imputación al Inciso 12 - Item 13 - Partida 6 del Presupuesto, en las condiciones del acuerdo de 7 de marzo de 1907 y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, a la señorita María Lina Figueroa, sin título.-

4167 E. Ordenar a Dirección Administrativa liquide a favor del señor Carlos L. Almuni los sueldos que le corresponden por enero y febrero de 1914 en una cátedra de ciencias y letras de la escuela normal de Gualeguay (E. Rios) de conformidad con la resolución de 13 de mayo del citado año (circular n.º 9); debiendo imputarse el gasto a eo-

brantes del presupuesto del mismo ejercicio administrativo.—

3842 | 8/915. | Hacer saber al profesor de la escuela normal de Santiago del Estero, don Celso Vera por intermedio de la dirección del establecimiento que no es posible liquidarle los sueldos que reclama por enero y febrero de 1914 como correspondientes a la cátedra de matemáticas que se le adjudicó en la reorganización del personal, porque ellos fueron pagados al profesor titular que la desempeñaba en ese entonces.—

13.185 | 6/915. | Permutar en sus respectivos cargos al director de la escuela nº 53 de Córdoba, señor Agustín J. Riera, y directora de la escuela nº 31 de la misma provincia, señora Liduvina C. de Martijena, conservando sus actuales sueldos y categorías, y con manifestación a la señora de Martijena que si no mejora su conducta, será declarada cesante.—

4154 I/914. 1°.- Aprobar la rendición de cuentas elevada por la Inspección General de Escuelas Normales relativa a la inversión dada a la suma de setecientos sesenta y nueve pesos con veinticuatro centavos m/n para organizar una exposición de trabajos prácticos y conferencias esplicativas en la escuela normal de 25 de Mayo (Bs As), la que arroja un saldo a favor de la citada Inspección de ciento sesenta y nueve pesos con veinticuatro centavos m/n.-

2°.- Solicitar del H. Congreso por intermedio del P. E. un crédito suplementario de ciento sesenta y nueve pesos con veinticuatro centavos m/n, para abonar al Inspector General de Escuelas Normales igual suma como reintegro del excedente gastado en la exposición de que se trata.-

Sección Territorios.-

7996 I Hacer constar que el decreto dictado en el expediente 7996 I/915, en sesión de 22

del actual, es el siguiente y no el que figura en el acta respectiva:-

Autorizar por vía de ensayo y por el término de un año para que la Inspección General de Territorios adopte el mismo procedimiento, ya implantado en la Inspección General de Provincias, para la expedición de pasajes a los Inspectores Seccionales.

Sección Capital.-

1759 I 1º.- Prorrogar hasta el 31 de octubre próximo, sin goce de sueldo, y por última vez, la licencia acordada en mayo 16 p.pdo, al empleado de la Inspección Técnica General, señor Domingo J. Saravia.-

2º.- Disponer que continúe supliendo al señor Saravia, el escribiente de la Comisión Didáctica don Ernesto Ierola, y en reemplazo de éste al señor Manuel Seguez Ocantos, mientras dure la licencia concedida a aquel.-

9270 5/915. Hacer saber al Consejo Escolar 5º, que no les correspon

de haberes por las vacaciones, a las maestras de la escuela nocturna C de su dependencia, señoritas Matilde Iglesias, Elvira E. Silva, Emma C. Amigoni, Herculina Tiva, Ernestina Livarno, y Juana L. Oliva por cuánto fueron nombradas provisionalmente hasta el 31 de diciembre p. pdo_

8016 O/913 1º. Autorizar la ejecución de reparaciones en el local Monroe 1669 de propiedad de este Consejo, de acuerdo con los presupuestos corrientes a fs 31 y 40 del expediente que importan cuatro mil setecientos veintisiete pesos con veintisiete centavos moneda nacional y ciento cuarenta y tres pesos con noventa centavos de igual moneda, respectivamente, debiendo llamarse a licitación pública._

2º._Anular la orden de pago corriente a fs 9 del expediente agregado 3490 R/914 por la suma de setecientos pesos m/n y a favor del Director General de Arquitec

tura.—

11.414 y 11.254 { 1/915 B/915 } 1°.—Declarar que no corresponde a los profesores de trabajo manual, el ascenso decretado para los maestros de grado.—

2°.—Ordenar a Inspección Técnica General, proyecte una reglamentación que consulte los casos de ascensos de profesor de trabajo manual producidos, a fin de evitar su repetición en lo futuro y tener una a que atenerse.—

15.345 E/915. Declarar que al maestro de la escuela n.° 7 del Consejo Escolar 16°, señor Andrés Cornejo, quien posee únicamente título de maestro normal rural, le comprende el artículo 2° de la resolución de 24 de enero de 1914 (circular n.° 11), así como a todos los que se encuentren en igualdad de condiciones, no pudiéndose equiparar el título de M. N. R. con los expedidos por las escuelas normales de la nación, según se desprende del decreto del P. E. de 27 de febrero de 1909 (ar-

tículo 6°).-

Sección Provincias

479 C/914. No hacer lugar al pago de diferencia de sueldos de enero a junio de 1914 que solicita la señorita María Esther Coll, entre los cargos de auxiliar y catedrática de música de la escuela normal de Mercedes (Corrientes), por no aparecer debidamente justificada su procedencia.-

Sección Varios.-

9861 S. Conceder a la sociedad protectora de hijos de agentes de policía y bomberos de la Capital, los útiles detallados por Dirección Administrativa en su precedente informe y un subsidio de cincuenta pesos moneda nacional mensuales para atender el pago del personal de maestros, que se imputará a la partida 24 del ítem 12- del Presupuesto en vigor.-

7981 C. Acordar a la Comisión de Damas constituida en esta ciudad, con el objeto de obtener fondos para la reconstrucción del Santuario de

la Virgen de las Mercedes, generala del ejército en Tucumán una suma para el patriótico que persigue cuya cantidad deberá determinar la Presidencia, imputándose dicho gasto a la partida para eventuales. —

— No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m. —

[illegible signature]

[illegible signature]